

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2025, siendo las 15:00 horas, en la sede social sita en Arenales 707 piso 7° de esta Ciudad, se reúnen los Sres. Accionistas de **CREDICUOTAS CONSUMO S.A.** (la "Sociedad") a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la reunión el Sr. Ezequiel D. Weistaubb, quien manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los Sres. Accionistas, como así también la Sra. María Teresa de Marco como representante de la Comisión Fiscalizadora.

El Sr. Presidente declara constituida la Asamblea, con la asistencia de los 3 (tres) Accionistas de la Sociedad, por representación como se detallará a continuación, quienes son titulares de 77.924.128 (setenta y siete millones novecientos veinticuatro mil ciento veintiocho) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (un peso) y con derecho a 1 (un) voto por acción, representativas del 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad.

Se deja expresa constancia que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime según lo establecido por el Artículo 237, in fine, de la Ley General de Sociedades.

El Sr. Accionista Grupo Bind S.A. se encuentra representado por el Sr. José Carlos de los Santos, habiéndose otorgado las correspondientes cartas poder a favor de José Carlos de los Santos en fecha 24 de febrero del corriente debidamente certificadas.

Continua en su uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, encontrándose constituido el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, declara la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad válidamente constituida.

A continuación, se da lectura a los puntos del Orden del Día que serán tratados en la Asamblea:

- 1) Designación de los Accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea;**
- 2) Consideración de la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) a US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas);**
- 3) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad;**
- 4) Otorgamiento de Autorizaciones.**

A continuación, se pone a consideración de los Señores Accionistas el primer punto del Orden del Día:

1) Designación de los Accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea

Por unanimidad se resuelve que el acta correspondiente a la presente reunión de Asamblea sea firmada por los Sres. Andrés Patricio Meta y el Sr. Ezequiel Damián Weisstaub, en su carácter de Accionistas.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día:

2) Consideración de la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) a US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas)

Retoma la palabra el Sr. Presidente, quien deja constancia que la Sociedad se encuentra en el régimen general de oferta pública de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables y cuenta con un programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Seguidamente expresa que, en virtud de las condiciones actuales del mercado y a los fines que la Sociedad continúe recurriendo al mercado de capitales para la obtención de financiamiento, sería conveniente que la Sociedad considere aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa de US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) a US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas).

Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de los votos se resuelve aprobar la moción del Sr. Presidente.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día:

3) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio de la Sociedad

Continúa con la palabra el Sr. Presidente e informa sobre la conveniencia de delegar en el Directorio las más amplias facultades para la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa, conforme lo permite el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, así como también aquellas facultades necesarias para decidir en cada caso (i) la emisión y colocación de las obligaciones negociables, dentro del monto máximo fijado por esta Asamblea y establecer las restantes condiciones de emisión del Programa, y de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo, monto del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones de los valores negociables a emitir; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa a la CNV y/u organismos similares del exterior; (iii) solicitar aprobación del Programa por un mercado organizado y/o el listado y la negociación de una o más clases y/u mercados del exterior; (iv) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, teniendo en cuenta los destinos de fondos resueltos en la Asamblea; (v) celebrar los contratos relativos a la creación del Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo sin limitación la contratación de los calificadores de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a la misma, así como en relación con el pago, registro y custodia de las obligaciones negociables; (vi) suscribir los prospectos y/o suplementos de prospecto, y contratar con sociedades calificadoras de riesgo; (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad designados en

los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta y; (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”), Mercado Argentino de Valores (“MAV”), y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las obligaciones negociables bajo el mismo.

Luego de un intercambio de opiniones, y puesta la moción a consideración de los accionistas, por unanimidad se resuelve: aprobar la delegación de facultades en el Directorio, en un todo de acuerdo con los términos propuestos por el Sr. Presidente, por el término de cinco (5) años de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables, o por el plazo que oportunamente determine la legislación aplicable

A continuación se pasa a considerar el cuarto y último punto del Orden del Día:

4) Otorgamiento de Autorizaciones

Por unanimidad los Sres. Accionistas resuelven autorizar a cualquiera de los Señores Directores y/o Alexia Rosenthal y/o Jaime Uranga y/o Rocío Carrica y/o Ignacio Criado Díaz y/o Ignacio Nantes y/o Mariana Troncoso y/o Carolina Mercero y/o Teófilo Jorge Trusso y/o Juan Manuel Simó y/o Ana Lucía Miranda y/o Stefania María Lo Valvo Ordoñez y/o Arturo Amos y/o Florencia Ramos Frean y/o Jimena Torres Marcelo y/o Ana Belén Heinrich y/o Micaela Crespo y/o Luciano Giraudy y/o Maximiliano Clavero y/o Fiamma Martinez Schulman y/o Elisa Joaquin y/o Alberto José Mónico o quienes éstos designaren, actuando en forma indistinta, para efectuar todos los trámites, presentaciones, notificaciones y demás actos que fueren necesarios ante la CNV, ya sea (a) por correo electrónico; (b) a través de la Autopista Financiera (“AIF”) y (c) a través de Trámites a Distancia – TAD (“TAD”) y/o cualquier otra forma de representación en nombre de la Sociedad, el MAE, BYMA, BCBA, MAV Inspección General de Justicia y demás organismos y/o entidades involucradas que oportunamente se determinen, con el objetivo de efectuar los trámites que sean necesarios, facultando a los autorizados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, aceptar o proponer modificaciones al presente, suscribir escrituras, modificar, rectificar el contenido de la presente, y realizar cuanto acto fuere necesario y conducente al cumplimiento del mandato otorgado.

No habiendo más temas que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de los Accionistas y de la Comisión Fiscalizadora, y levanta la sesión siendo las 16:00 horas previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.

Andrés Meta
Ezequiel Weisstaub
José Carlos de los Santos
María Teresa de Marco